

de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Plaza de
Plata, a distinguido literato Germán Archinegas.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones
Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de
mayo del año mil novecientos treinta y siete, años 134º de la
Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUÍN BALAGUER

Decreto No 2864, que nombra al Ing. Víctor J. Mena, Ayudante Civil del
Presidente de la República.

(L. O. No 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUÍN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2864

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ing. Víctor J. Mena queda nombrado Ayudante
Civil del Presidente de la República con asiento en New York.
DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de
mayo del año mil novecientos treinta y siete, años 134º de la Inde-
pendencia y 114º de la Restauración.

JOAQUÍN BALAGUER